

*RESOLUCIÓN RECTORAL de 26 de abril de 2018, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador, correspondiente al concurso de traslado para cubrir plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2018.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 9 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto/74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

	<b>Titulares</b>	
Presidente	D. Rodolfo Carretero Canet	Vicegerente UPM
Vocal 1º	Dª. María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Jorge Carmona Zazo	PAS Funcionario – ETS Ingeniería y Diseño Industrial
Vocal 3º	D. Jorge Marín Lázaro	PAS Laboral – ETS Arquitectura
Vocal 4º	D. Juan Carlos Mulero Gutiérrez	PAS Laboral - Rectorado
Secretario	Dª. Mª Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

	<b>Suplentes</b>	
Presidente	Dª. Luis García García	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. Carlos Pérez Carrasco	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Carlos de Andrés Bravo	PAS Funcionario – ETSI Montes, Forestal y Medio Natural
Vocal 3º	D. Elíseo Venegas Andrés	PAS Laboral – ETSI Navales
Vocal 4º	D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez	PAS Laboral – ETSI Montes, Forestal y medio Natural
Secretaria	Dª. Begoña González Sacristán	PAS Funcionario - Rectorado



El Rector, a propuesta del Tribunal y siempre que éste lo considere oportuno, podrá designar asesores especialistas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 26 de abril de 2018

Por Delegación,

El Vicerrector de Calidad y Eficacia

Fdo.: Alberto Garrido Colmenero

Sr. Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid

